

## CATsa, NO MÁS DILACIONES: CUMPLE LAS SENTENCIAS, ¡¡PAGA YA A LOS TRABAJADORES!!

**CATsa** **MOVISTAR**  
**NO PAGA**



a sus

**TELEOPERADORXS**  
utiliza artimañas legales

Somos un grupo de trabajadores despedidos de CATsa Málaga (Call center de MOVISTAR) el 18 de febrero de 2016, acusándonos de mala fe contractual? (colgar llamadas) y entre los que se encuentran los compañeros Jonatan y Alexis que habían formado la sección sindical de SOMOS CATsa Málaga 8 días antes.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía condena a CATsa por el despido del compañero Alexis, desmontando toda la red de mentiras urdidas por la empresa para despedir a un grupo de trabajadores con una trayectoria impecable en la empresa. CATsa, para no reconocer su derrota interpone un recurso sin fundamento jurídico ante el Tribunal Supremo, con el único fin de DILATAR EL PAGO a los trabajadores.

Ésta sentencia no hace más que engordar la larga lista de condenas que acumula CATsa: tras recortar incentivos fue condenada por el Tribunal Supremo a restituirlos, reconocer la improcedencia de despidos injustificados, a retirar total o parcialmente sanciones a trabajadores teniendo que abonar los días dejados de percibir, o a tener que indemnizar a un trabajador por no cumplir la legislación vigente en materia de permisos de formación.

Por si todo esto no fuera lo suficientemente grave y lamentable, tenemos que añadir que la Inspección de Trabajo ha emitido resoluciones desfavorables a las prácticas empresariales de Catsa, entre las que podemos citar la emisión de un informe favorable a un trabajador en relación al reconocimiento de la categoría profesional superior. En relación con la actividad de los representantes de los trabajadores, la inspección dejó muy claro en varias resoluciones que la empresa no puede solicitar el motivo de acceso al centro de trabajo y que tiene obligación legal de facilitar el acceso a la documentación relativa al desempeño de sus funciones.

Además, la salud de los empleados de CATsa se encuentra en grave riesgo según la evaluación de riesgos psicosociales realizada en el primer trimestre de 2016: el 98,5% de los trabajadores encuestados está expuesto a la situación más desfavorable para su salud respecto al ritmo de trabajo.

Estas prácticas patronales lamentablemente se encuentran extendidas por todo el sector del telemarketing. Un sector feminizado donde reina el trabajo precario con contratos eventuales, a tiempo parcial y con salarios de miseria. Donde la patronal mantiene bloqueado el convenio intentando rebajar aún más las condiciones laborales de los trabajadores.

Ahora más que nunca es necesario dar la batalla contra la dictadura de las multinacionales como MOVISTAR, que son una trituradora de derechos sociales y laborales. Por todo esto te pedimos que te unas a la campaña difundiendo y dándonos tú apoyo contra estas prácticas empresariales. La solidaridad es la mejor arma de la clase trabajadora.

#MovistarNoCumple